

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**692** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1034/2014, NIG n.º 48.04.2-14/031492, por Auto de 12 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OLABE TALLER CARPINTERÍA, S.L., con CIF B95347761, con domicilio en calle IGORREKO INDUSTRIALDEA, n.º E-7-48140 Igorre, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Igorre.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por la Economista doña TERESA URRUTIA SUBINAS, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle COLÓN DE LARREATEGUI, 35, 2.º dcha, email: t.urrutia@confianz.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140063283-1